República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 314

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA."** otorgada ante el notario Cuarto del cantón Cuenca el 14 de Junio del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 185-IC-CI y 464-DJ-06 de 7 y 19 de Junio del 2006, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003 y ADM-06179 de 30 de Mayo del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Cuarto del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 19 JUN 2006

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

Trámite No. **1986**

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Junio, 20 del 2006.

EL NOTARIO.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 213 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 20 de Junio del 2006.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA